

Quito D.M. 11 de junio de 2019

Señor
GINO LUIGI CASAGRANDE PINTO
GERENTE GENERAL
H.O.V. HOTELERA QUITO S. A.
Presente

De nuestras consideraciones:

Comunicamos a usted que el día de hoy se realizó la transferencia de acciones emitidas por la compañía H.O.V. HOTELERA QUITO S.A., con número de RUC 1790580113001, en adelante denominada como la "Compañía"

La señora, INGRID RUF KYWI, en adelante el "Cedente", por sus propios derechos, transfirió a título oneroso la propiedad de DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (18.989) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, a favor de IFECOR S.A. en adelante el "Cesionario" de acuerdo al siguiente detalle:

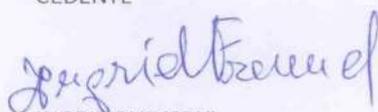
Cedente	Cesionario	No. Acciones	Valor nominal por acción	Valor total acciones	Valor efectivo de la transacción
INGRID RUF KYWI	IFECOR S.A.	18.989	US\$1.00	US\$18,989.00	US\$14,241.75
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Uruguay				
C.I.1701200535	Identificación 216935540015				
	Código ante intendencia SE-Q-00003563				
TIPO DE LA INVERSION: Nacional	TIPO DE LA INVERSION: Extranjera Directa				

La señora INGRID RUF KYWI, cede adicionalmente a favor de IFECOR S. A., todos los derechos, créditos y obligaciones que por su calidad de accionista tiene en la compañía H.O.V. HOTELERA QUITO S. A., incluido el dividendo que le corresponde recibir por el ejercicio económico del año 2019, así como también transfiere las reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar entre otras.

Solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y comunicar de esta cesión a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

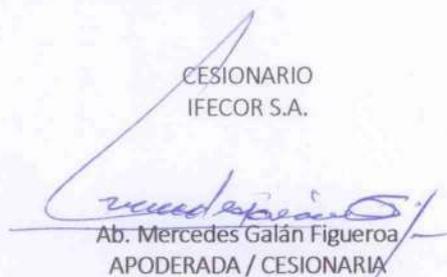
Atentamente,

CEDENTE



INGRID RUF KYWI
C.C. 17011200535

CESIONARIO
IFECOR S.A.



Ab. Mercedes Galán Figueroa
APODERADA / CESIONARIA
C.C. 0904398781

galanfigueroa.mercedes@gmail.com



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE IDENTIDAD No. 170120053-5

INGRID RUF KYWI

NOMBRES Y APELLIDOS
 DORTMUND/ALEMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 1/ ENERO 1927

FECHA DE EXTENSIÓN REG. CIVIL
 XX XX 273 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 QUITO PCHA-1983-EXT. SIEMPRE



Ingrid Ruf Kywi
 FIRMA DEL CEDULADO

ALEMANA

REPOSICION DE DATOS

E4333 12242

VIUDA DE/PABLO FREUND
SECUNDARIA

Q. DOMESTI S

ROBERT RUIF
ELVIRA KYWI

QUITTO-30-12-2008

QUITTO-30-12-2020

APP

REPOSICION DE DATOS

REN 0478385



Ministerio de Justicia



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V4461V444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALAN NOVILLO JOSE IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIGUEROA ORLIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL
2010-10-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-26

000125485



Roberto
Novillo Galan

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

099439878-1

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES GALAN FIGUEROA MERCEDES MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS VENTANAS
FECHA DE NACIMIENTO 1952-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera





ESC. GUSTAVO ENRIQUE MATTOS MACHADO - 18042/1

PODER GENERAL. POR IFECOR SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE**MERCEDES MAGDALENA GALAN FIGUEROA.** En Montevideo, capital de la

República Oriental del Uruguay, el día treinta de abril del año dos mil diecinueve,

ante mí, Gustavo Enrique Mattos Machado, Escribano autorizante, comparece

MABEL CRISTINA CUADRO DÍAZ, oriental, mayor de edad, viuda de sus

primeras de Leonardo Corrazo, titular de la Cédula de Identidad número 1.412.006-6;

con domicilio en la calle Calle Rio Branco, manzana 19, sola 13; esquina Rio de

Janeiro y Florencia, Shangrila, Canelones, en su calidad de Presidente y único

integrante del Directorio y en nombre y representación de **IFECOR SOCIEDAD****ANONIMA**, persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro ÚnicoTributario de la Dirección General Impositiva con el número **216935540015**; con

domicilio en esta ciudad y sede en la calle Rio Branco número 1373 oficina 501. Y

para que lo consigne en este mi Protocolo dice que: **PRIMERO: IFECOR****SOCIEDAD ANONIMA** confiere Poder General de Administración, Disposición yAfectación, con respecto a todos sus bienes, en derechos y negocios a **MERCEDES****MAGDALENA GALAN FIGUEROA**, titular del Pasaporte de la República de

Ecuador número A2933776, domiciliada en Malecón 305 y Padre Aguirre, Edificio El

Fortín, Piso 5, oficina 1Bm, Guayaquil, Ecuador; para que represente a la Sociedad

mandante. **SEGUNDO:** En consecuencia la mandataria queda expresamente

facultada para las siguientes actuaciones con la excepciones que se dirán: I) Constituir

derechos reales de toda clase a título oneroso sobre los bienes inmuebles o muebles de

la mandante y ejercer toda clase de derechos que la misma tenga a su favor; II)

Interponer acción, interrumpir o renunciar la prescripción adquisitiva o extintiva de

toda clase de obligaciones y cancelarlas por todos los medios y modalidades; III)

Prometer vender o comprar inmuebles en cualquier condición, con o sin garantías.



ratificar las promesas, conferir o solicitar la tenencia u ocupación de los bienes prometidos, anular o rescindir dichas promesas, escriturar o solicitar la escrituración definitiva, exigiendo o renunciando las garantías correspondientes; IV) Enajenar o adquirir por cualquier título y modo: compraventa, permuta, adjudicaciones en pago, cesión o cualquier otra clase de contrato nominado o innominado toda clase de bienes y derechos en cualquier forma y condición; VI) Dar y tomar en arrendamiento o aparcería toda clase de bienes, celebrar toda clase de arrendamientos de bienes y servicios; VII) Constituirse en fiador en representación de la mandante; VIII) Constituirse en deudor o acreedor de rentas vitalicias, enajenar o adquirir los derechos a percibir rentas vitalicias; IX) Celebrar y contraer préstamos de consumo, de uso, valores o dineros; X) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la mandante o por terceros, con toda clase de garantías, prendas simples, agrarias o industriales, hipotecas, anticresis; XI) Hacer cesión de todo o parte de los bienes de la mandante con los efectos propios de la misma; XII) Dedicar y afectar bienes por cualquier suma a cualquier actividad civil o comercial, pudiendo servirse al efecto de toda clase de agentes auxiliares del comercio; XIII) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar todo tipo de contratos del derecho comercial; XIV) Crear o ingresar en sociedades civiles o comerciales de cualquier clase, aportando a las mismas cualquier suma de dinero o bienes de toda naturaleza, estipulando cualquier condición. La mandataria se encuentra facultado para representar a la compareciente en todo lo relativo al giro y administración de dichas sociedades: pedir y aceptar disoluciones parciales o totales de las mismas, liquidación, fusión, partición, enajenación total o parcial, traspaso, cierre o clausura sin limitación alguna. Asimismo se encuentra facultada para actuar en relación a la suscripción, canje, cobro de dividendos, representación y voto en asambleas y directorios de dichas sociedades;



ESC. GUSTAVO ENRIQUE MATTOS MACHADO - 18042/1

XV) Registrar, impugnar, aceptar y en general realizar cualquier otro tipo de propiedad industrial o intelectual; XVI) Enajenar establecimientos comerciales y los bienes que integran los mismos; XVII) Contratar seguros, modificar y ceder pólizas; XIII) Arrendar cofreforts y operar en ellos o en los que tuviera contratados; XIX) Abrir y cerrar cuentas corrientes y girar contra fondos depositados en ellos, asimismo podrá retirar libretas de cheques; XX) Girar, endosar, avalar, pagar, cobrar, protestar, descontar y aceptar letras de cambio, cheques, vales, billetes, pagarés, conformes y cualquier otro tipo de documento comercial en cualquier forma y condición; XXI) Asistir a juntas generales de accionistas de las compañías nacionales o extranjeras en las que la mandante sea propietaria de acciones emitidas en el capital social de dichas compañías nacionales o extranjeras; XXII) Iniciar, continuar y terminar toda clase de acciones y gestiones ante cualquier autoridad o dependencia del Estado. XXIII) Realizar el cobro de transferencias, que se realicen a nombre de la mandante y/o a su orden, en cualquier institución bancaria, pública o privada, estatales, provinciales o municipales y demás instituciones financieras del país y del extranjero. **TERCERO:** La mandante confiere asimismo a la mandataria poder general para pleitos a fin de que la represente ante cualquier autoridad judicial o administrativa, en cualquier asunto que tuviera pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, ya sea como actor, demandado, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades generales de derecho o las especiales del artículo 39 del Código General del Proceso de la República Oriental del Uruguay o las especiales de cualquier otro país en que la mandataria deba actuar y que deban conferirse a texto expreso, las que se dan aquí por reproducidas. La mandataria podrá sustituir el presente mandato general para pleitos, en todo o en parte, sin limitación alguna, reservándose el derecho de reasumir personería. **CUARTO:** La mandante no se reserva facultad alguna, ni

impone a la mandataria restricción de ninguna especie, pudiendo esta realizar todos los actos que podría ejecutar la propia mandante con los mismos efectos patrimoniales, la enumeración de facultades, no implica limitación alguna pues no es taxativa, sino a vía de ejemplo. **QUINTO:** Para las enajenaciones que realice la mandataria en cumplimiento de este poder debe reputársele facultada para recibir el precio en cualquier forma, otorgar cartas de pago, hacer la tradición, obligarse al saneamiento y obtener o renunciar certificados. **SEXTO:** Los bancos y oficinas ante los cuales se actúe en ejercicio de este mandato lo tendrán por vigente y válido mientras no se notifique por escrito su revocación, sustitución, limitación o renuncia a las respectivas gerencias. **SEPTIMO:** La mandataria queda además facultada para que: **1-** actúe en calidad de apoderada de La Mandante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el primer y último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, sujeción a la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones propias de la sociedad. Queda facultada la mandataria especialmente a presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, toda información o documentación que exija o llegue a exigir la Ley de Compañías y las entidades de control a las personas jurídicas extranjeras que sean accionistas de compañías ecuatorianas. Corresponde a la Mandataria notificar a los administradores de las compañías ecuatorianas en cuestión el otorgamiento del presente Poder. **2-** actúe en calidad de Apoderada de la Sociedad representando a ésta como accionista o socia en las Juntas Generales -de la clase que fuere- de toda compañía mercantil de nacionalidad ecuatoriana en la que la sociedad haya adquirido o llegare a adquirir acciones o participaciones; pudiendo actuar con voz y voto y con expresa facultad para deliberar y resolver en nombre de la Sociedad. **OCTAVO:** La actuación de la



ESC. GUSTAVO ENRIQUE MATTOS MACHADO - 18042/1

mandante por medio de otros representantes no significa revocación, suspensión o limitación del mismo. **NOVENO:** En cumplimiento de este poder la mandataria podrá otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados, con todas las cláusulas de estilo. **DECIMO:** El presente Poder caducará en forma automática, sin necesidad de gestión o acto alguno y de pleno derecho, perdiendo su total validez a los tres años a contar de hoy y se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **DECIMO PRIMERO:** La representante de la sociedad declara que con posterioridad a la Declaración dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 19.484 enviada al Banco Central del Uruguay el 15 de junio de 2018 con el número ordinal 2239381 no han existido modificaciones posteriores. **Y YO, ESCRIBANO AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco a la compareciente. B) **IFECOR SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216935540015; constituida bajo las disposiciones de la ley número 16.060, por Acta de fecha 1 de marzo de 2012. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 5 de junio de 2012 con el número 8214 y publicados en el Diario Oficial y en el Heraldo Capitalino, el 8 de junio de 2012 y 11 de junio de 2012 respectivamente. Surge de los referidos estatutos que la representación de la sociedad le corresponde a un Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 10 de diciembre de 2017, fue designada **MABEL CRISTINA CUADRO DÍAZ** como Presidente y único integrante del Directorio, estando vigente en el cargo hasta la fecha. **Ley 18.930** La sociedad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de



la ley 18.930, transformando sus acciones al portador en nominativas, según surge del Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo con fecha 20 de agosto de 2012, protocolizada e inscripto su primer testimonio en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el día 23 de agosto de 2012 con el número 13171, debidamente publicado en el Diario Oficial y en el Heraldo Capitalino ambos con fecha 27 de agosto de 2012 y comunicado a la Auditoría Interna de la Nación el 29 de octubre de 2012. El domicilio de la sociedad es en esta ciudad y su sede en la calle Río Branco número 1373 oficina 501. La sociedad dio cumplimiento a lo establecido por la **Ley 17904**; según declaratoria inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 11 de enero de 2018 con el número 384. La sociedad cumplió con lo dispuesto por la **Ley 19.484** según comunicación enviada al Banco Central del Uruguay el 15 de junio de 2018 con el número ordinal 2239381; y según declaración del representante no existen modificaciones posteriores. C) Esta escritura es leída por mí y la compareciente así la otorga y suscribe expresando hacerlo su firma habitual. D) Esta escritura sigue inmediatamente a la número ocho de Poder General, extendida el treinta de abril del folio veintiuno al folio veintitrés vuelto. **Firmado. MABEL CUADRO. Hay un signo notarial. GUSTAVO MATTOS. ESCRIBANO. ----- PRIMERA Y UNICA COPIA.** que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en tres fojas de papel notarial de actuación de la Serie Fq números 481774 al 481776. **EN FE DE ELLO**, y para la mandataria, expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres fojas de papel notarial de actuación de la Serie Fq números 481960 al 481962.

GUSTAVO MATTOS
ESCRIBANO PÚBLICO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: GUSTAVO ENRIQUE MATTOS MACHADO es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fq Número 481962 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de mayo de dos mil diecinueve.



Esc. Claudia Santa Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales

EXTERIORES
-ulares saouca-



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Pais / Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	3 de Mayo de 2019
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00019035583022T		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :		 Adriana Puccio M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



D.S. General de R\$ 56793

Recibida 27/01/2017

Emisor: MONTEVIDEO

Detalle del resultado de la informacion.-

1 IFECOR SA

No.8214 Bis 0 05/06/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Emisor: REITZES HOFFNUNG ESTHER

01/03/2012

ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad IFECOR SA

Ruc: 216935540015

Dom.:MONTEVIDEO

Regimen:Ley 16.060 Acciones:PORTADOR Capital:PESOS Cant.: 490000

Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.13171 Bis 0 23/08/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 18930 art 17

Emisor: AVIAGA CAMACHO NELIDA RENEE

20/08/2012

Sociedad IFECOR SA

Ruc: 216935540015

Inscripcion afectada: 8214 2012

No.3260 Bis 0 05/02/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN MARIA SUSANA

29/01/2013

Presidente LARRIERA, MENDIVIL/GUSTAVO, FEDERICO,

CI: 1744230-4

Domicilio: CONCEPCION DEL URUGUAY 1697

Sociedad IFECOR SA

Ruc: 216935540015

Dom.:MONTEVIDEO

Direccion: ZABALA 1372/21

Inscripcion afectada: 8214 2012

No.114428 Bis 0 24/11/2015 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: GARCÍA VILLALBA MARÍA ALEJANDRA

Solicitud: 556793
Dirección General de Registros

MONTEVIDEO

COMUN

Recibida 27/01/2017

PERIODO: - 27/01/2017

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 IFECOR SA
RUC:216935540015

		SOC.COMERCIALES/COOPER		
LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		8214	05/06/2012	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		13171	23/08/2012	Sociedad Anonima Ley 18930 art 17
		3260	05/02/2013	Sociedad Anonima Ley 17904
		114428	24/11/2015	Sociedad Anonima Ley 17904
				ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

-Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
-Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.

-Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin

Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.

-Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE ENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 27-JAN-17

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 30/01/2017 12:13

Firma del Registrador

Esc Ofelia Lancibidad
Sub-Directora
Registro Personas Juridicas



27189122



Declaración de R556783

Recibida 27/01/2017

Emisor: MONTEVIDEO

Detalle del resultado de la informacion.-

06/11/2015

Presidente CASTRO, BUSSON/NATALIA,,

CI: 4118541-3

Domicilio: ANSINA 1031 APTO 304

Sociedad IFECOR SA

Ruc: 216935540015

Dom.: MONTEVIDEO

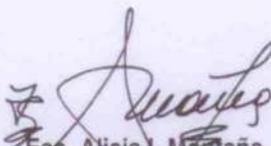
Direccion: RIO BRANCO 1373 OFI 501

Inscripcion afectada: 8214 2012

Dirección General de Registros
Edificio del Notariado - 18 de julio 1730
tel 2402 5642 - C.P. 11200
www.dgr.gub.uy

3225/2017
TD 2670

CERTIFICO QUE: La firma que antecede en el certificado No. 556793 de fecha 27/01/2017 del Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la Escribana **Ofelia LANCIBIDAD**, funcionaria de la Dirección General de Registros. **EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de febrero de dos mil diecisiete.


Esc. Alicia J. Montaña
Profesional A Grado 11
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	9 de Febrero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017008240017B		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature : 

Documento Apostillado: CERTIFICADO Nº 556793

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



Quito, 22 de abril de 2019

**SEÑOR
GINO LUIGI CASAGRANDE PINTO
GERENTE GENERAL
H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.
PRESENTE.-**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted la siguiente cesión de acciones, que ha tenido lugar dentro de la compañía que usted representa:

**Cedente: María del Carmen Moreano Barragán
Cesionario: ERIDANUS HOLDING S.A.
Número de Acciones: 6.037**

Las acciones cedidas son ordinarias y nominativas, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

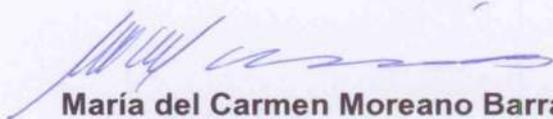
Mucho agradeceremos que se sirva proceder a la inscripción de esta cesión en el libro de acciones y accionistas de su representada.

Ésta cesión incluye sin reserva de ninguna clase, todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionista de la compañía **H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.**, las mismas que se encuentran señaladas en el estatuto social y en la ley.

Por la favorable atención que se sirva en dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Cedente:


**María del Carmen Moreano Barragán
C.C. 1704611795**

Cesionario:


**ERIDANUS HOLDING S.A.
Lizbeth Alexandra Iza Lasluisa
C.C. 1720964442
Gerente General**

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cesión: **María del Carmen Moreano Barragán**, por mis propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con disolución de la Sociedad Conyugal, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy, 22 de abril de 2019, cedo y transfiero, de manera total e irrevocable, a favor de la compañía **ERIDANUS HOLDING S.A.**, **seis mil treinta y siete (6.037) acciones** ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital de la compañía **H.O.V HOTELERA QUITO S.A.**

Expresa y señaladamente manifiesto que las acciones objeto de esta cesión se encuentran libres de todo gravamen o limitación de dominio, puesto que no existe garantía alguna constituida, ni pesa sobre ellas orden judicial de embargo o prohibición de enajenar que imposibilite hacer efectiva esta transacción. Las acciones indicadas incluyen todos los derechos inherentes a la calidad de accionista, que en el proporcional por dicha acción corresponda, por concepto de utilidades, reservas, aportes para futura capitalización y otras acreencias.

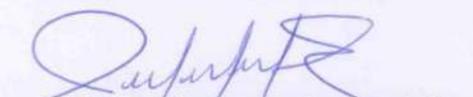
Atentamente,



María del Carmen Moreano Barragán
C.C. 1704611795

Aceptación: En la ciudad de Quito, el día de hoy 22 de abril de 2019, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ERIDANUS HOLDING S.A.**, acepto expresa y señaladamente, en todas sus partes, la cesión de acciones que antecede, esto es, **seis mil treinta y siete (6.037) acciones** ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital de la compañía **H.O.V HOTELERA QUITO S.A.**

Atentamente,
ERIDANUS HOLDING S.A.



Lizbeth Alexandra Iza Lasluisa
C.C. 1720964442
Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170461179-5

APellidos y Nombres: MOREANO BARRAGAN MARIA DEL CARMEN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Gonzalez Suarez

Fecha de Nacimiento: 1988-02-22

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO

Carlos Diego F. Jacome Merino




INTROCCION: BACHILLERATO PROFESION / OBTENCION: EMPLEADO PRIVADO E38431242

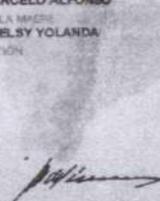
APellidos y Nombres del Padre: MOREANO DAVILA MARCELO ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: BARRAGAN ROMERO EL SY YOLANDA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2018-07-08

Fecha de Expiración: 2028-07-08

Signature: *[Handwritten Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019 CRE

0021 F (JURIS NO.) 0021 - 034 (CERTIFICADO NO.) 1704611795 (CEDULA NO.)

MOREANO BARRAGAN MARIA DEL CARMEN (APellidos y Nombres)

1704611795 (CEDULA NO.)

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARRROQUIA: RUMIPAMBA




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Fernosaena

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
REPUBLICA DEL ECUADOR

USD 6.00

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día veinte y siete de Agosto de mil novecientos setenta y siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS DIEGO FERNANDO JACOME MURINO, nacido en QUITO-PICHINCHA, el 23 de Diciembre de 1950, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Civil, con Cédula N° 17-0275087-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior soltero; hijo de Eduardo Jácome y Mercedes Luzmila Marino.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DEL CARMEN MOREANO BARRAGAN, nacida en QUITO-PICHINCHA el 22 de Febrero de 1959, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 17-0461173-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior soltera; hija de Marcelo Moreano y de Elsie Barragán.
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 27 de agosto de 1977.
 Es este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

afirmacion Maria del C. Moreano

CERTIFICADO
 Que es fiel copia del acta de acuerdo al Art. 94 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulas, inscripta en el archivo.
 Físico Electrónico
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2 DIC 2015

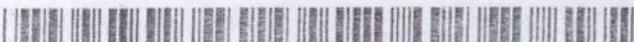
- CERTIFICADOS:**
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HUO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1436130



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
 cuya copia se archiva.
 de de 19.....

f)
 Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
 de de 19.....



f)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
 de de 19.....



f)
 Jefe de Oficina

RAZON= mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON QUITO con fecha 28 de Mayo del 2008, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : CARLOS DIEGO JACOME MERINO y : MARIA DEL CARMEN MOREANO BARRAGAN.- documento que se archiva en el N° 2008-489.- con fecha 10 de Junio del 2009.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.v.e./



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- SERVICIO DEL EXTERIOR
- ADOPCIONES
- INSCRIPCIONES TARDÍAS
- OTROS SERVICIOS
- MULTA CONTRAVENTORES
- NATURALIZACIÓN
- SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIA

N° 099785

USD. 5.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación N° 1390

Año..... Mes..... Día..... Hora..... Acta.....
 Día Mes Año

CERTIFICADO

Que en el copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 125 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN REGIONAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CERTIFICACIONE: 99785
 LA PRIMERA SERVIDOR: C. Pantoja
 FECHA: 02-12-2015
 Mariana Elisa Trujillo Gaibor
 Legitización



BOLETO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792965411001
RAZON SOCIAL: ERIDANUS HOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: IZA LASLUISA LIZBETH ALEXANDRA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/03/2019 **FEC. CONSTITUCION:** 19/02/2019
FEC. INSCRIPCION: 06/03/2019 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV DE LOS SHYRIS Número: N32-40 Intersección: AV 6 DE DICIEMBRE Edificio: AVEIRO Piso: 6 Oficina: 601 Referencia ubicación: JUNTO A LA CONCESIONARIA DE CARROS MASERATI Telefono Trabajo: 023938229 Email: notificaciones@dgalegal.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAMA040615 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 06/03/2019 15:29:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792965411001
RAZON SOCIAL: ERIDANUS HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	06/03/2019
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV DE LOS SHYRIS Número: N32-40 Intersección: AV 6 DE DICIEMBRE Referencia: JUNTO A LA CONCESIONARIA DE CARROS MASERATI Edificio: AVEIRO Piso: 6 Oficina: 601 Telefono Trabajo: 023938229 Email: notificaiones@dgalegal.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAMA040615 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 06/03/2019 15:29:55

Quito D.M., 21 de febrero de 2019

Señorita
Lizbeth Alexandra Iza Lasluisa
Presente.-

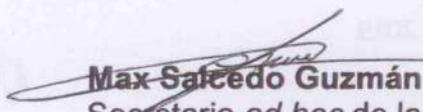
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ERIDANUS HOLDING S.A.**, mediante sesión celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy, 21 de febrero de 2019, tuvo a bien designar a usted para que ocupe el cargo de **Gerente General** de esta compañía, por el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, con las atribuciones y deberes inherentes a este cargo dispuestas en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial la compañía.

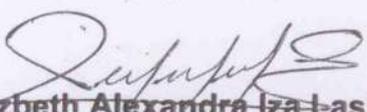
ERIDANUS HOLDING S.A. es una compañía que se constituyó al amparo de las leyes de la República mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, el día 13 de febrero de 2019, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 19 de febrero de 2019

Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo mis más fervientes deseos de éxito en su gestión.

Atentamente,
ERIDANUS HOLDING S.A.


Max Salcedo Guzmán
Secretario *ad hoc* de la Junta General

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido sujeto, y con esta fecha acepto el cargo de **Gerente General**. Quito, 21 de febrero de 2019.


Lizbeth Alexandra Iza Lasluisa
C.C.: 172096444-2

TRÁMITE NÚMERO: 12895



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	135347
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3207
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ERIDANUS HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	IZA LASLUIZA LIZBETH ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN	1720964442
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 991 DEL 19/02/2019.- NOT. 30 DEL 13/02/2019 KP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 172096444-2

IZA LASLUIA LIZBETH ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-07-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADA
E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: IZA CHANATASIG JAIMÉ FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LASLUIA LEMA HILDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2018-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-01-05

000816316

000816316

[Signatures]
DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA No. 0003 - 322 CERTIFICADO No. 1720964442 CEDULA No.

IZA LASLUIA LIZBETH ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

1720964442

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LA CONCEPCION





ELECCIONES SECCIONALES Y LOCALES 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRV